

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1979 /

Autoriza giro de fondos por rendir para adquisición que indica.

Requínoa,

22 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1743 de fecha 17.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir para adquisición de insumos tales como, números adhesivos, chupeteras, entre otros, para desarrollar en forma óptima actividad deportiva denominada "Corrida Fiestas Patrias", la cual se efectuará el domingo 10 de septiembre del 2017, a partir de las 09:30 horas, en el sector de Santa Amalia.

Solicita girar un monto de \$200.000 e imputar el gasto a la cuenta N° 215.24.01.008, Premios y Otros, Programa de Deportes, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 200.000, para adquisición adquisición de insumos tales como, números adhesivos, chupeteras, entre otros, para desarrollar en forma óptima actividad deportiva denominada "Corrida Fiestas Patrias", la cual se efectuará el domingo 10 de septiembre del 2017, a partir de las 09:30 horas, en el sector de Santa Amalia.

GIRESE el monto de \$200.000 a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada del Programa, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.008, Premios y Otros, Programa de Deportes, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/EG/TPD/LMA/mzp
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)